

18 JUN 2021

RECIBIDO

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

VISITADURIA GENERAL



Consejo de la Judicatura del Estado

28 FEB. 2021

Oficio No. 31/2021

Asunto: Informe de Visita Ordinaria de Inspección del Juzgado Décimo Primero de lo Civil del Partido Judicial de Tijuana. B. C.



LICENCIADO ALFONSO FONSECA VIZCAINO

Consejero Presidente de la Comisión de Vigilancia y Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado. Presente.

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 7mo. Fracción VI del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la **Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California**, por medio del presente ocuro me permito remitirle **Acta Circunstanciada** de la Visita Ordinaria de Inspección, que le fue practicada al **Juzgado Décimo Primero de lo Civil del Partido Judicial de Tijuana, B. C.**, durante los días 17 y 18 de Febrero de 2021, misma que consta de 17 **fojas escritas por ambos lados Y 1 por el anverso**. Lo anterior para su evaluación y remisión al H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

17 y 18 Feb

Del análisis objetivo de la visita Ordinaria de Inspección respectiva, se deduce lo siguiente:

Primero: El juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.

Segundo: Durante el periodo de la revisión se constató que el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.

Tercero: De la revisión del Libro de Promociones, se detectó **13** promoción pendiente de acordar, siendo las siguientes:

PROMOCIONES PENDIENTES DE ACUERDO

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA RECIBIDA PROMOCION	NUMERO REGISTRO	CORRESPONDIENTE A SECRETARIA
1	806/2019	10-02-2021	1661	PRIMERA
2	1063/2016	10-02-2021	1665	PRIMERA
3	132/2021	10-02-2021	1676	PRIMERA
4	133/2021	10-02-2021	1677	SEGUNDA
5	821/2020	10-02-2021	1678	TERCERA
6	1492/2013	10-02-2021	1680	TERCERA
7	1489/2016	10-02-2021	1687	PRIMERA
8	1489/2016	10-02-2021	1688	PRIMERA
9	1446/2018	10-02-2021	1692	PRIMERA
10	1720/2016	10-02-2021	1693	PRIMERA
11	287/2016	10-02-2021	1695	PRIMERA
12	41/2021	10-02-2021	1702	PRIMERA
13	733/2018	10-02-2021	1712	TERCERA

Cuarto: Durante el periodo comprendido del 15 de Febrero de 2020, que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el 10 de Febrero de 2021, se citaron **164** expedientes para sentencia, de los cuales se dictaron **65** sentencias definitivas y **83** sentencias interlocutorias.

Quinto: El titular del juzgado sujeto a revisión al momento de la inspección, reporta **16** expedientes pendientes de dictar sentencias, **15** definitivas y **01** interlocutoria, siendo las siguientes:

SENTENCIAS CITADAS PENDIENTES DE DICTARSE						
	NUMERO DE EXPEDIENTE	TIPO DE SENTENCIA	FECHA DE CITACIÓN	FECHA TURNADA	FECHA DICTADA	FECHA BOLETÍN
1.	0087/2020	DEFINITIVA	12/01/2021	15/01/2021	X	X
2.	1319/2019	DEFINITIVA	15/01/2021	20/01/2021	X	X
3.	843/2019	DEFINITIVA	15/01/2021	21/01/2021	X	X
4.	978/2018	DEFINITIVA	18/01/2021	21/01/2021	X	X
5.	1667/2019	DEFINITIVA	18/01/2021	22/01/2021	X	X
6.	1485/2014	DEFINITIVA	19/01/2021	22/01/2021	X	X
7.	229/2019	DEFINITIVA	19/01/2021	22/01/2021	X	X
8.	1671/2018	DEFINITIVA	19/01/2021	22/01/2021	X	X
9.	748/2019	DEFINITIVA	19/01/2021	25/01/2021	X	X
10.	1117/2018	DEFINITIVA	20/01/2021	25/01/2021	X	X
11.	0017/2019	DEFINITIVA	21/01/2021	26/01/2021	X	x
12.	854/2019	DEFINITIVA	20/01/2021	26/01/2021	X	X
13.	1266/2019	DEFINITIVA	29/01/2021	28/01/2021	X	x
14.	1742/2019	DEFINITIVA	27/01/2021	02/02/2021	X	X
15.	1225/2019	DEFINITIVA	29/01/2021	04/02/2021	X	X
16.	1377/2016	INTERLOCUTORIA	02/02/2021	04/02/2021	X	X

Sexto: De la revisión al **Área de los Actuarios** se desprende lo siguiente:

De los Licenciados: **ADRIÁN CARBAJAL MERCADO, HÉCTOR JOEL LARA AVILA, EMMANUEL HERNÁNDEZ PÉREZ y MIGUEL ANGEL ORTEGA ESPINOZA** se constató que no tenían expedientes cargados pendientes de diligenciar.

Séptimo: Durante el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable al público y litigantes.

Octavo: Se revisaron al azar 20 expedientes a cargo de las Secretarías del Juzgado Décimo Primero de lo Civil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California.

Noveno: En los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.

Décimo: De la revisión al área administrativa que se realizó, se constató que no ocurrieron incidentes de inasistencia.

Onceavo: El suscrito visitador hago constar la siempre amable disposición de la Titular del Juzgado y de su personal para la realización de la visita.

Doceavo: Durante los días que se practicó la presente Visita Ordinaria se observó que el juzgado contó con instalaciones pulcras y ordenadas.

Sin otro particular, quedo de usted atento para cualquier información o aclaración al respecto.

Atentamente
Mexicali, Baja California a 16 de Febrero de 2021
Visitador General del Consejo de la Judicatura,
del Poder Judicial del Estado


Lic. Walter Riedel Barocio

C. c. p. Licenciada Mireya Vazquez Cervantes.- Carrera Judicial
 C. c. p. Maestra Elsa Amalia Kuljacha Lerma.- Directora de la Unidad de Transparencia
 C. c. p. Visitaduría General.- Archivo



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN QUE SE PRACTICA AL JUZGADO DÉCIMO PRIMERO CIVIL, ESPECIALIZADO EN MATERIA MERCANTIL, DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.

En Tijuana, Baja California, siendo las ocho horas con treinta minutos del día 11 de febrero de 2021, el suscrito **Visitador General del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California, Licenciado WALTER RIEDEL BAROCIO**, me constituí en las instalaciones que ocupa el Juzgado Décimo Primero de Primera Instancia Civil especializado en Materia Mercantil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California, a cargo del **Licenciada ROSA AMELIA GARCIA BEJARANO con carácter provisional**, a efecto de practicar la siguiente diligencia:

VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN: Los días 11 y 12 de Febrero de 2021.

AUTORIZACIÓN: Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha 05 de Noviembre de 2020.

PUBLICACIÓN: Boletín Judicial del Estado número 13,966 del día 12 de Noviembre de 2020.

PERIODO DE VISITA: 15 Febrero de 2020 corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el día 10 Febrero de 2021.

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Fundamenta la presente VISITA ORDINARIA lo dispuesto por los artículos 190, 191, 192, 193, y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como en el contenido de los numerales 7, 15, 21, 24 y demás que tienen aplicación del **ACUERDO GENERAL** que regula la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California.

Una vez constituido en las oficinas de referencia, realizado un recorrido por las distintas áreas de trabajo del juzgado en revisión, se advierte orden

y pulcritud en sus instalaciones, se da cuenta del **AVISO** al público referente a la visita que se va a practicar a dicho órgano, mismo que consiste en copia debidamente firmada y sellada por el titular del juzgado en visita, mismo que se encuentra colocada en la puerta de entrada del inmueble, siendo lugar visible que cumple con las disposiciones de normatividad de otorgar la oportunidad a los justiciables de expresar sus opiniones o quejas con relación al desempeño del trabajo realizado por este Juzgado en revisión, siendo el objetivo que se persigue con ello.

RELACIÓN DEL PERSONAL QUE INTEGRA EL ÓRGANO JURISDICCIONAL VISITADO:

Acto seguido se solicita Lista de Asistencia del día de hoy, misma que es proporcionada: SIENDO LA RELACIÓN DEL PERSONAL SIGUIENTE: Este Juzgado se integra por 20 elementos: Un Juez, 4 Secretarios de Acuerdos, actuando uno de ellos como Proyectista, 4 Secretarios Actuarios, 10 Auxiliares Administrativos y 1 Comisario, haciéndose constar la comparecencia del personal adscrito, que en la actualidad son ocupados por las siguientes personas:

C. JUEZ PROVISIONAL.

LIC. ROSA AMELIA GARCIA BEJARANO. Presente.

SECRETARIOS DE ACUERDOS:

LIC. LUZ DELFINA MONTAÑO MAYORAL. Presente.
Primer Secretaria de Acuerdos.

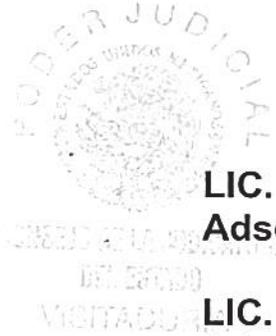
LIC. LUIS MANUEL DOMINGUEZ MORIEL. Presente.
Segundo Secretaria de Acuerdos.

LIC. IVAN RICARDO VELAZQUEZ RIVERA. Presente.
Tercer Secretario de Acuerdos.

LIC. MILCA GENOVEVA CASTRO RODRÍGUEZ. Presente.
Cuarto Secretaria de Acuerdos en funciones de Proyectista.

SECRETARIOS ACTUARIOS:

LIC. MIGUEL ANGEL ORTEGA ESPINOZA. Presente.
Adscrito a la Primer Secretaría.



LIC. HECTOR JOEL LARA AVIALA. Presente.
Adscrito a la Segunda Secretaria.

LIC. EMMANUEL HERNÁNDEZ PEREZ. Presente.
Adscrito a la Tercera Secretaria.

LIC. ADRIÁN CARBAJAL MERCADO. Presente.
Adscrito a la Cuarta Secretaria.

PERSONAL ADMINISTRATIVO:

1.- Kimberly May Sossman Negrete. Presente
Adscrita a la oficina del titular del juzgado.

2.- Alejandra Vázquez Hernández. Presente
Adscrita a la Primer Secretaria

3.- Jesús Arturo Velázquez Quintero. Presente
Adscrito a la Segunda Secretaria

4.- Stephanie Lizárraga Martínez. Presente
Adscrita a Tercer Secretaria.

5.- Iván Montes de Oca Méndez. Presente
Adscrito a la Proyección.

6.- Carlos Miguel Ángel Hernández Aguirre. Presente
Adscrito a la Proyección

7.- Ilse Daniela Aréchiga Morín. Presente
Auxiliar Administrativo Actuaría

8.- Alexis De Jesús Martínez. Presente
Adscrito a Oficialía de partes.

9.- Rosa Vianey Ramírez. Presente
Adscrita a Oficialía de Partes.

10.- Darién Enciso Calderón. Presente
Adscrito a Oficialía de Partes.

11.- Ricardo Guadalupe Balderrama Domínguez. Presente
Comisario.

Acto seguido, una vez proporcionados que fueron los **LIBROS OFICIALES DE CONTROL**, tanto de las actividades jurisdiccionales, como los administrativos, que se manejan en éste Juzgado teniendo para su control la cantidad de 13 libros oficiales, mismos que se procede a su revisión obteniéndose los resultados siguientes:

DATOS ESTADÍSTICOS

Asuntos a conocer (inicios recibidos)	1,054
Sentencias Definitivas dictadas	065
Sentencias Interlocutorias dictadas	083
Se terminaron por otras causas (caducidad, convenio, desistimiento acción, instancia, allanamientos)	450
Recursos de Apelación interpuestos Contra Sentencias Definitivas	010
Recursos de Apelación interpuestos Contra Sentencias Interlocutorias	003
Recursos de Apelación interpuestos Contra diversos autos	004
Recurso de Apelación Preventiva	001
Excepción de Incompetencia	013
Amparos con expediente	024
Amparos sin expediente	069
Amparos Directos	017
Audiencias Programadas	566
Audiencias Celebradas	180
Audiencias Diferidas	220
Audiencias Diferidas por contingencia sanitaria	163
Audiencias Desiertas	003
Acuerdos Emitidos	9,200
Exhortos Recibidos	188
Exhortos Girados	186
Promociones recibidas	9,421
Oficios remitidos	2,747
Oficios Administrativos	067
Cartas Rogatorias giradas	001
Medidas de Apremio	012
Expediente remitidos a Notario	011
Requisitorias	015
Procedimientos Administrativos	001
Quejas	001
Recibos de Ingreso	103
Cédulas Profesionales	REG. ELECTRÓNICO

RELACIÓN DE LIBROS

La carga de trabajo antes resumida se detalla mediante las siguientes gráficas, con las cuales se llegan a obtener los datos estadísticos apuntados según la información que se deriva a través de la revisión minuciosa de cada uno de los libros de Gobierno que se utilizan en el Juzgado en revisión, mismos que están a cargo de los Secretarios de Acuerdos y Secretarios Actuarios con la autorización y supervisión del **C. LIC. ROSA AMELIA GARCIA BEJARANO, Juez Provisional del Juzgado sujeto a revisión.**

Los libros de referencia contienen o describen los datos respectivos al rubro correspondiente a:

LIBRO DE GOBIERNO

FECHA DE ULTIMA REVISIÓN	17 y 18 de Febrero de 2020
NUMERO DE INICIOS	1,054
ÚLTIMO EXPEDIENTE REGISTRADO	133/2021
FECHA	09-02-2021
JUICIO	ORDINARIO MERCANTIL
SE TURNÓ A LA SECRETARIA Y ACORDÓ EN TIEMPO	SEGUNDA. EN TÉRMINO PARA ELLO.

LIBRO DE PROMOCIONES

PROMOCIONES RECIBIDAS	9,421
PROM. PENDIENTES DE ACUERDO	13
NO. ÚLTIMA PROM. REGISTRADA	1,724
EXPEDIENTE NÚMERO	CUADERNILLO 21/2021
JUICIO	AMPARO
FECHA DE PRESENTACIÓN	10-02-2021
SRIA. A LA QUE CORRESPONDE	PRIMERA
RELATIVA A	AMPARO. SIN ANTECEDENTE.
SE ACORDÓ Y PUBLICÓ EN TIEMPO	CON PROYECTO. DENTRO DEL TÉRMINO PARA ELLO

PROMOCIONES PENDIENTES DE ACUERDO

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA RECIBIDA PROMOCION	NUMERO REGISTRO	CORRESPONDIENTE A SECRETARIA
1	806/2019	10-02-2021	1661	PRIMERA
2	1063/2016	10-02-2021	1665	PRIMERA
3	132/2021	10-02-2021	1676	PRIMERA
4	133/2021	10-02-2021	1677	SEGUNDA
5	821/2020	10-02-2021	1678	TERCERA
6	1492/2013	10-02-2021	1680	TERCERA
7	1489/2016	10-02-2021	1687	PRIMERA
8	1489/2016	10-02-2021	1688	PRIMERA
9	1446/2018	10-02-2021	1692	PRIMERA
10	1720/2016	10-02-2021	1693	PRIMERA
11	287/2016	10-02-2021	1695	PRIMERA
12	41/2021	10-02-2021	1702	PRIMERA
13	733/2018	10-02-2021	1712	TERCERA

LIBRO DE OFICIOS

CANTIDAD DE OFICIOS GIRADOS	2,747
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	CUADERNILLO 44/2021
JUICIO	SUMARIO CIVIL
ASUNTO A TRATAR	RINDE INFORME
REMITIDO A	JUZGADO SEGUNDO DE ESTE PARTIDO JUDICIAL
FECHA DE REMISIÓN	10-02-2021

LIBRO DE OFICIOS ADMINISTRATIVOS

GIRADOS	67
DIRIGIDO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE FONDO AUXILIAR
ASUNTO A TRATAR	INFORME RECIBO DE INGRESO
FECHA DE REMISION	09-02-2021

LIBRO DE EXPEDIENTES REMITIDOS NOTARIO

EXPEDIENTES REMITIDOS NOTARIA PARA PROTOCOLIZACION	11
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	1719/2018
JUICIO	ORDINARIO MERCANTIL
SE INTEGRÓ Y TURNÓ EN TIEMPO	SI



LIBRO DE MEDIDAS DE APREMIO

CANTIDAD DE OFICIOS GIRADOS	12
EXP QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	127/2019
JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL
ASUNTO A TRATAR	MULTA
REMITIDO A	RECAUDADOR DE RENTAS DEL ESTADO
FECHA DE REMISIÓN	02-02-21

LIBRO DE INCOMPETENCIAS

RECURSOS INCOMPETENCIA INTERPUESTOS Y RECUSACIONES CON CAUSA	13
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	975/2019
JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL
SE INTEGRÓ Y TURNÓ EN TIEMPO INCOMPETENCIA	Pendiente desahogo de vista Auto 08-02-21

LIBRO DE APELACIONES

RECURSOS DE APEL. INTERPUESTOS	17
CONTRA SENTENCIAS DEFINITIVAS	10
CONTRA SENT. INTERLOCUTORIAS	03
CONTRA AUTOS	04
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	359/2019
JUICIO	ORDINARIO MERCANTIL
SE INTEGRÓ Y TURNÓ EN TIEMPO	INTERPUESTO 02/02/21 ADMITIDO 04/02/21 PENDIENTE DESAHOGO VISTA (SEIS DÍAS)

RESULTADO DE LAS APELACIONES DEL PERIODO QUE SE REVISAS:

CONFIRMAN SENTENCIA DEFINITIVA	00
MODIFICAN SENTENCIA DEFINITIVA	00
REVOCAN SENTENCIA DEFINITIVA	00
CONFIRMAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00
MODIFICAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00
REVOCAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00
CONFIRMAN AUTO	00

MODIFICAN O REFORMAN AUTO	01
REVOCAN AUTO	00
CADUCIDAD DE SEGUNDA INSTANCIA	00
DESISTIMIENTO DE APELACIÓN	00
CELEBRAN CONVENIO LAS PARTES. SE DESISTEN RECURSO	01
NO SE ADMITE APELACIÓN (FIRME RESOLUCION O AUTO RECURRIDO)	00
SE DESECHA RECURSO	01
APELACIONES PENDIENTES DE RESOLVER	11
PENDIENTE REMITIR APELACIÓN (PREVENTIVA)	03

RELACIÓN DE APELACIONES						
	NO. EXPEDIENTE	CONTRA	ADMISIÓN	DA VISTA	REMISIÓN T. S. J.	SENTIDO
1.	966/2017	S.D. 23-05-2019	05-08-19	10-12-19	OF.1167/2020 11-02-20	
2.	930/2017	S.D. 07-02-2020	24-02-20	21-09-20	OF. 3419/2020 09-09-20	CONVENIO
3.	1215/2015	S.I. 12-02-2020	25-02-20	13-03-20	OF. 3424/2020 25-11-20	
4.	335/2019	S.D. 04-08-20	31-08-20	28-09-20	OF. 2537/2020 13-10-20	
5.	1015/2018	S.D. 12-03-20	28-08-20	02-10-20	OF.2536/2020 13-10-20	
6.	436/2012	S.I. 17-09-20	01-10-20	09-12-20	OF. 27/2021 08-01-21	
7.	1862/2019	AUTO 14-02-20	06-03-20		OF.1743/2020 12-03-20	18-11-20 REFORMA AUTO
8.	1471/2015	S.I. 02-03-20	19-03-20	28-08-20	OF. 3195/2020 23-11-20	
9.	78/2016	S.D. 12-08-20	18-03-20		OF. 2099/2020 10-09-20	
10.	966/2017	S.D. 08-12-17	09-03-20	13-08-20	OF. 1167/2020 20-11-20	
11.	965/2017	AUTO 23-10-20	25-11-20	25-11-20	Of. 71/2021 14-01-21	
12.	517/2018	S.D. 21-09-20	30-11-20	19-01-21	OF. 200/21 21-01-21	
13.	930/2017	S.D. 07-02-20	02-03-20	27-11-20	OF. 3419/2020 09-12-20	DEVUELVE POR CONVENIO
15.	408/2018	AUTO 19-12-20	25-01-21	03-02-21	PENDIENTE	
16.	359/2019	S.D. 09-12-20	27-01-21 04-02-21		PENDIENTE	
17.	29/19	S.D. 04/08/20	31/08/20	28/09/20	XX	SE DESECHO 26/11/20



CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO
VISITA

LIBRO DE APELACIONES PREVENTIVAS

RECURSOS DE APEL. INTERPUESTOS	01
CONTRA SENT. INTERLOCUTORIAS	00
CONTRA AUTOS	01
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	1977/2019
JUICIO	ORDINARIO MERCANTIL
SE INTEGRÓ Y TURNÓ EN TIEMPO	PENDIENTE HASTA SENTENCIA

LIBRO DE AMPAROS CON ANTECEDENTES EN ESTE JUZGADO

AMPAROS INTERPUESTO	24
CONCEDIDOS	00
NEGADOS	01
SOBRESEÍDOS	06
EN TRAMITE	17
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	1129/2014
JUZGADO EN EL QUE SE TRAMITA	CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA DE AMPARO Y JUICIOS FEDERALES
NÚMERO DE AMPARO	[REDACTED]
FECHA DE NOTIFICACIÓN	08-02-2021
ACTO RECLAMADO	DESALOJO
JUICIO NATURAL	EJECUTIVO MERCANTIL

LIBRO DE AMPAROS SIN ANTECEDENTES EN ESTE JUZGADO

AMPAROS INTERPUESTOS	69
CONCEDIDOS	00
NEGADOS	02
SOBRESEÍDOS	11
EN TRAMITE	56
JUZGADO EN EL QUE SE TRAMITA	QUINTO DE DISTRITO EN MATERIA DE AMPARO Y JUICIOS FEDERALES
NUMERO DE AMPARO	[REDACTED]
FECHA NOTIFICACION	08-02-2021

LIBRO DE AMPAROS DIRECTOS PRESENTADOS EN ESTE JUZGADO

AMPAROS INTERPUESTO	17
CONCEDIDOS	03
NEGADOS	01
SOBRESEÍDOS	00
EN TRAMITE	13
ÚLTIMO TRAMITADO ANTE EL COLEGIADO	SEGUNDO TRIBUNAL
NUMERO DE AMPARO	114/2021
ACTO RECLAMADO	AUTO CADUCIDAD
JUICIO NATURAL	EJECUTIVO MERCANTIL
INFORME JUSTIFICADO RENDIDO	SI 01-02-2021

LIBRO DE EXHORTOS GIRADOS

EXHORTOS GIRADOS	186
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	01
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	00
SIN DILIGENCIAR	02
EN TRÁMITE O NO DEVUELTOS	183
ÚLTIMO REGISTRADO	35/2021
EXPEDIENTE NÚMERO	1102/2020
RELATIVO AL JUICIO	DILIGENCIAS DE PROVIDENCIAS PRECAUTORIAS
DIRIGIDO A	C. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MEXICO.
A EFECTO DE	GIRAR OFICIO A COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

LIBRO DE EXHORTOS RECIBIDOS

EXHORTOS RECIBIDOS	188
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	17
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	05
SIN DILIGENCIAR RAZONADOS	96
EN TRÁMITE O PENDIENTES	70
ÚLTIMO REGISTRADO	20/2021
EXPEDIENTE NÚMERO	1220/2020
JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL
PROVENIENTE DE	JUZGADO OCTAVO CIVIL ESPECIALIZADO EN MERCANTIL, MEXICALI, B.C.
A EFECTO DE	REQUERIMIENTO, EMBARGO Y EMPLAZAMIENTO



LIBRO DE CARTAS ROGATORIAS GIRADAS



GIRADAS	01
EN TRÁMITE O NO HAN SIDO DEVUELTOS	01
ÚLTIMA REGISTRADA	01/2020
EXPEDIENTE NÚMERO	1807/2018
RELATIVO AL JUICIO	ORDINARIO MERCANTIL
DIRIGIDO A	C. CONSUL GENERAL DE MÉXICO EN MIAMI, FLORIDA E.U.A.
A EFECTO DE	DILIGENCIA DE EMPLAZAMIENTO

LIBRO DE REQUISITORIAS RECIBIDAS

REQUISITORIAS RECIBIDAS	15
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	15
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	00
SIN DILIGENCIAR/razonadas	00
EN TRAMITE O PENDIENTES	00
ULTIMO REGISTRADO	16/2020
EXP. NUMERO	1123/2015
TOCA CIVIL	188/2017
PROVENIENTE DE	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO
A EFECTO DE	EMPLAZAR

LIBRO DE QUEJAS

RECIBIDAS	01
QUEJA NÚMERO	01/2020
RECIBIDA EL	17-11-2020
RADICADA	24-11-2020
NOTIFICADA	25-01-2021
RESULTADO	TRÁMITE

LIBRO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

RECIBIDAS	01
ACTA NÚMERO	01/2020
FECHA	14-09-2020
APERCIBIMIENTO	AMONESTACION
OBSERVACION	REMITE A MEXICALI PARA EXPEDIENTE 15-09-2020

LIBRO DE RECIBOS DE INGRESO

VALORES RECIBIDOS	103
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	367/2015
RELATIVO AL RECIBO NUMERO	██████████
DE FECHA	28-01-2021
POR LA CANTIDAD DE	██████████
CONCEPTO	CONSIGNACION EN PAGO
ENTREGADO	EN TRÁMITE

OBSERVACIÓN: Se hace constar que el **C. KIMBERLY MAY SOSSMAN NEGRETE**, es la encargada y responsable del manejo de los recibos de ingreso y de su registro en el libro respectivo, por instrucciones y bajo la supervisión de la titular del Juzgado, haciéndose notar que se encuentran debidamente resguardados en el Secreto de este Juzgado Undécimo de lo Civil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California.

LIBRO DE SENTENCIAS

EXPEDIENTES CITADOS	164
CITACIONES SENTENCIA DEFINITIVA	080
CITACIONES SENT. INTERLOCUTORIA	084
SENTENCIAS DEFINITIVAS DICTADAS	065
SENT. INTERLOCUTORIAS DICTADAS	083
SENT. DEFINITIVAS PENDIENTES	015
SENT. INTERLOCUTORIAS PENDIENTES	001
SE ORDENA NORMAR PROCEDIMIENTO	000



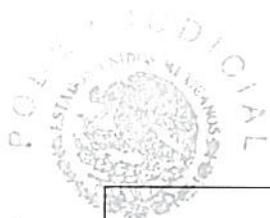
SENTENCIAS CITADAS PENDIENTES DE DICTARSE

	NUMERO DE EXPEDIENTE	TIPO DE SENTENCIA	FECHA DE CITACIÓN	FECHA TURNADA	FECHA DICTADA	FECHA BOLETÍN
1.	0087/2020	DEFINITIVA	12/01/2021	15/01/2021	X	X
2.	1319/2019	DEFINITIVA	15/01/2021	20/01/2021	X	X
3.	843/2019	DEFINITIVA	15/01/2021	21/01/2021	X	X
4.	978/2018	DEFINITIVA	18/01/2021	21/01/2021	X	X
5.	1667/2019	DEFINITIVA	18/01/2021	22/01/2021	X	X
6.	1485/2014	DEFINITIVA	19/01/2021	22/01/2021	X	X
7.	229/2019	DEFINITIVA	19/01/2021	22/01/2021	X	X
8.	1671/2018	DEFINITIVA	19/01/2021	22/01/2021	X	X
9.	748/2019	DEFINITIVA	19/01/2021	25/01/2021	X	X
10.	1117/2018	DEFINITIVA	20/01/2021	25/01/2021	X	X
11.	0017/2019	DEFINITIVA	21/01/2021	26/01/2021	X	x
12.	854/2019	DEFINITIVA	20/01/2021	26/01/2021	X	X
13.	1266/2019	DEFINITIVA	29/01/2021	28/01/2021	X	x
14.	1742/2019	DEFINITIVA	27/01/2021	02/02/2021	X	X
15.	1225/2019	DEFINITIVA	29/01/2021	04/02/2021	X	X
16.	1377/2016	INTERLOCUTORIA	02/02/2021	04/02/2021	X	X

CÉDULAS PROFESIONALES
(Registro Electrónico de Cédulas)

Enseguida, en debido cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, y al tener a la vista el libro de sentencias se solicitaron para su revisión los expedientes que se indican, los que arrojan los siguientes datos:

NUMERO DE EXPEDIENTE	651/2020
JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL
INICIADO	06/08/2020
FOJAS	41
TIPO DE SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA CITACIÓN DE SENTENCIA	13/11/2020
FECHA TURNADA	23/11/2020
FECHA DE SENTENCIA	02/12/2020
RESULTADO SENTENCIA	<p>PRIMERO.- Ha sido procedente la vía EJECUTIVA MERCANTIL intentada en el presente juicio, en la que la parte actora ****, probó los hechos constitutivos de su acción en rebeldía de la parte demandada ****.-</p> <p>SEGUNDO.- En consecuencia, se CONDENA a la parte demandada *****, a pagar a la parte actora ***, la cantidad de [REDACTED] pesos [REDACTED] (MONEDA NACIONAL), así como al pago de los Intereses Moratorios pactados a razón del [REDACTED] % ([REDACTED] por ciento) mensual, causados desde que incurrió en mora, es decir, a partir del <u>treinta y uno de Julio de dos mil veinte</u> y hasta la total liquidación del adeudo.</p> <p>TERCERO.- Asimismo, y atento al sentido del presente fallo, se condena a la parte demandada al pago de los gastos y costas que el presente juicio origine, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1084 fracción III del Código de Comercio.</p> <p>CUARTO.- Una vez que cause ejecutoria la presente sentencia, sin que la demandada haya dado cumplimiento voluntario a la misma, procédase al embargo de bienes, y en su caso al remate de los mismos y con su producto páguese a la parte actora, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1408 del Código de Comercio.</p> <p>QUINTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.</p> <p>ASÍ, definitivamente juzgando lo resolvió y firma electrónicamente la C. JUEZ PROVISIONAL DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL ESPECIALIZADO EN MATERIA MERCANTIL, ROSA AMELIA GARCIA BEJARANO, por ante su C. Secretaria de Acuerdos, LUZ DELFINA MONTAÑO MAYORAL que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 Fracción I, II, 2, 3 Fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 Fracción I, II, 11, 12, 1 del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.</p>



CONSEJO

DE

VIS

NUMERO DE EXPEDIENTE	0430/2019
JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL
INICIADO	28/03/2019
FOJAS	96
TIPO DE SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA CITACIÓN DE SENTENCIA	06-01-2019
FECHA TURNADA	12-01-2021
FECHA DE SENTENCIA	21-01-2021
RESULTADO SENTENCIA	<p>PRIMERO.- Ha sido procedente la vía EJECUTIVA MERCANTIL intentada en el presente juicio, en la que la parte actora **** probó los hechos constitutivos de su acción, y la parte demandada ****, no justificó sus excepciones.-</p> <p>SEGUNDO.- En consecuencia, se CONDENA a la parte demandada ***, en su calidad de suscriptor y obligado a pagar a la parte actora ***, la cantidad de [REDACTED] PESOS [REDACTED] (MONEDA NACIONAL), por concepto de suerte principal así como al pago de los intereses moratorios causados a razón del [REDACTED]%) [REDACTED] por ciento mensual, a partir de que incurrió en mora, lo que ocurrió un día después del vencimiento del pagare, es decir el treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho, así como los que se sigan generando hasta la liquidación total del adeudo.-</p> <p>TERCERO.- Una vez que cause ejecutoria la presente sentencia, sin que la demandada haya dado cumplimiento voluntario a la misma, hágase trance y remate de los bienes embargados y con su producto páguese a la parte actora, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1408 del Código de Comercio.-</p> <p>CUARTO.- Se CONDENA a la parte demandada a pagar a favor de la parte actora los gastos y costas que el presente juicio haya originado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1084 Fracción III del Código de Comercio, cuya regulación deberá efectuarse en ejecución de sentencia.-</p> <p>QUINTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- ASÍ, definitivamente juzgando lo resolvió y firma electrónicamente el C. JUEZ PROVISIONAL DECIMOPRIMERO DE LO CIVIL ESPECIALIZADO EN MATERIA MERCANTIL, ROSA AMELIA GARCIA BEJARANO por ante su C. Secretaria de Acuerdos, IVAN RICARDO VELAZQUEZ RIVERA que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 Fracción I, II, 2, 3 Fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 Fracción I, II, 11, 12, 1 del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.-</p>

NUMERO DE EXPEDIENTE	1655/2019
JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL
INICIADO	25-10-2019
FOJAS	56
TIPO SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA CITACIÓN DE SENTENCIA	06-01-2021
FECHA TURNADA	12-01-2021
FECHA DE SENTENCIA	21-01-2021
RESULTADO SENTENCIA	<p>PRIMERO.- Ha sido procedente la vía EJECUTIVA MERCANTIL intentada en el presente juicio, en la que la parte actora ***, probó los hechos constitutivos de su acción, en rebeldía del demandado ***, quien no produjo contestación a la demanda.-</p> <p>SEGUNDO.- En consecuencia, se CONDENA a la parte demandada ***, a pagar a la parte actora ***, la cantidad de [REDACTED] Pesos [REDACTED] (Moneda Nacional), por concepto de <u>suerte principal</u>.-</p> <p>Por cuanto a los intereses moratorios pactados, por constituir USURA, atendiendo a los razonamientos plasmados en el considerando IX y X de este fallo, se decreta su reducción al referente del C.C.P. (COSTO DE CAPTACIÓN A PLAZO) PARA PASIVOS EN MONEDA NACIONAL publicado por el Banco de México, <u>en forma concreta los datos correspondientes al mes de Diciembre de dos mil dieciocho</u>, a una tasa de interés del [REDACTED] % [REDACTED] por ciento) anual, equivalente a [REDACTED] % ([REDACTED] por ciento) mensual, causados desde que incurrió en mora, es decir, a partir del día siguiente de la fecha del emplazamiento realizado en autos, es decir, a partir del <u>cinco de Febrero de dos mil veinte</u>, mismos intereses que deberá de pagar hasta la total liquidación del adeudo.-</p> <p>TERCERO.- No se hace especial la condena en costas, en atención a lo resuelto en el considerando XI de la presente sentencia.-</p> <p>CUARTO.- Una vez que cause ejecutoria la presente sentencia, sin que la demandada haya dado cumplimiento voluntario a la misma, procédase al embargo de bienes, y en su caso al remate de los mismos y con su producto páguese a la parte actora, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1408 del Código de Comercio.-</p> <p>QUINTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.-</p> <p>ASÍ, definitivamente juzgando lo resolvió y firma electrónicamente la C. JUEZ PROVISIONAL DEL JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL ESPECIALIZADO EN MATERIA MERCANTIL, ROSA AMELIA GARCÍA BEJARANO por ante su C. Secretario de Acuerdos, IVAN RICARDO VELÁZQUEZ RIVERA, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 Fracción I, II, 2, 3 Fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 Fracción I, II, 11, 12, 1 del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.-</p>

NUMERO DE EXPEDIENTE	1793/2019																																								
JUICIO	ORAL MERCANTIL																																								
INICIADO	14-11-2019																																								
FOJAS	81																																								
TIPO SENTENCIA	DEFINITIVA																																								
FECHA CITACIÓN SENTENCIA	30-09-2020																																								
FECHA TURNADA	06-10-2020																																								
FECHA DE SENTENCIA	14-10-2020																																								
RESULTADO SENTENCIA	<p>PRIMERO.- Ha sido procedente la vía ORAL MERCANTIL intentada en el presente juicio, en la que la parte actora *** probó los hechos constitutivos de su acción su acción en rebeldía de la parte demandada ***</p> <p>SEGUNDO.- En consecuencia, se CONDENA a la parte demandada *** a pagar a la parte actora la cantidad de DOLARES MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) por concepto de Suerte Principal, y que deriva de las siguientes facturas reclamadas:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>FACTURA</th> <th>FECHA</th> <th>IMPORTE EN DÓLARES</th> <th>IMPORTE RECLAMADO EN JUICIO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td></td> <td>07-dic-2018</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2</td> <td></td> <td>07-dic-2018</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>3</td> <td></td> <td>30-nov-2018</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>4</td> <td></td> <td>26-nov-2018</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>5</td> <td></td> <td>23-nov-2018</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>6</td> <td></td> <td>23-nov-2018</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>total:</td> <td>total:</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Así como al pago de los Intereses Moratorios de conformidad con lo dispuesto por el artículo 362 del Código de Comercio, al tipo legal causados a partir de que incurrió en mora, es decir del ocho de enero del dos mil veinte y hasta la total liquidación del adeudo, cuya regulación deberá efectuarse en ejecución de sentencia.-</p> <p>TERCERO.- Asimismo, y atento al sentido del presente fallo, se condena a la parte demandada al pago de los gastos y costas que el presente juicio origine, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1084 fracción III del Código de Comercio cuya regulación deberá efectuarse conforme a derecho en ejecución de sentencia.-</p> <p>CUARTO.- Se concede a la parte demandada un término de CINCO DÍAS, computados a partir del día hábil siguiente a aquél en que cause ejecutoria la presente sentencia, para que dé cumplimiento voluntario a la misma y de no hacerlo así procedase a su ejecución forzosa.-</p> <p>QUINTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE</p> <p>ASÍ, definitivamente juzgando lo resolvió y firma electrónicamente el C. JUEZ DECIMOPRIMERO DE LO CIVIL ESPECIALIZADO EN MATERIA MERCANTIL, NELSON ALONSO KIM SALAS por ante su C. Secretaria de Acuerdos, IVAN RICARDO VELAZQUEZ RIVERA que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 Fracción I, II, 2, 3 Fracción I, II, XIX, XX; XXV, XXX, 4 Fracción I, II, 11, 12, 1 del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.-</p>		FACTURA	FECHA	IMPORTE EN DÓLARES	IMPORTE RECLAMADO EN JUICIO	1		07-dic-2018			2		07-dic-2018			3		30-nov-2018			4		26-nov-2018			5		23-nov-2018			6		23-nov-2018				total:	total:		
	FACTURA	FECHA	IMPORTE EN DÓLARES	IMPORTE RECLAMADO EN JUICIO																																					
1		07-dic-2018																																							
2		07-dic-2018																																							
3		30-nov-2018																																							
4		26-nov-2018																																							
5		23-nov-2018																																							
6		23-nov-2018																																							
	total:	total:																																							

NUMERO DE EXPEDIENTE	0629/2020																																																
JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL ORAL																																																
INICIADO	29-07-2020																																																
FOJAS	51																																																
TIPO SENTENCIA	DEFINITIVA																																																
FECHA CITACIÓN DE SENTENCIA	02-12-2020																																																
FECHA TURNADA	07-12-2020																																																
FECHA DE SENTENCIA	21-01-2021																																																
RESULTADO SENTENCIA	<p>PRIMERO.- Ha sido procedente la vía EJECUTIVA MERCANTIL ORAL intentada en el presente juicio, en la que la parte actora **** probó los hechos constitutivos de su acción, en la cual la parte demandada ****, no produjo contestación a la demanda.</p> <p>SEGUNDO.- En virtud de lo anterior, se CONDENA a la parte demandada ***, a pagar a la parte actora ***, por concepto de Suerte Principal, la cantidad de [REDACTED] dólares [REDACTED] MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA) que corresponde los 10 (diez) pagarés suscritos, identificados con los números del 01 de 10 al 10 de 10, en favor de la parte actora, valiosos cada uno por la cantidad de [REDACTED] dólares [REDACTED] moneda de los Estados Unidos de América), o su equivalente en moneda nacional al tipo de cambio que rija en la fecha de su pago, que determine el Banco de México, lo anterior de conformidad con el artículo 8 de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos por concepto de suerte principal.</p> <p>Así como también se le condena al pago de los INTERESES MORATORIOS al tipo legal, causados desde el día en que incurrió en mora. En el entendido que la mora respecto de los pagarés base de la acción marcados del 1/10 al 7/10, se surte al día siguiente de su vencimiento en cada uno de los pagarés, y hasta la total liquidación del adeudo, como se desprende del siguiente recuadro:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Pagaré :</th> <th>importe en dólares</th> <th>Vencimiento:</th> <th>Inicio mora</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1/10</td> <td>[REDACTED]</td> <td>20-Julio-2019</td> <td>21-Julio-2019</td> </tr> <tr> <td>2/10</td> <td>[REDACTED]</td> <td>20-Septi-2019</td> <td>21-Septi-2019</td> </tr> <tr> <td>3/10</td> <td>[REDACTED]</td> <td>20-Noviem -2019</td> <td>21-Noviem -2019</td> </tr> <tr> <td>4/10</td> <td>[REDACTED]</td> <td>20-Enero-2020</td> <td>21-Enero-2020</td> </tr> <tr> <td>5/10</td> <td>[REDACTED]</td> <td>20-Marzo-2020</td> <td>21-Marzo-2020</td> </tr> <tr> <td>6/10</td> <td>[REDACTED]</td> <td>20-Mayo-2020</td> <td>21-Mayo-2020</td> </tr> <tr> <td>7/10</td> <td>[REDACTED]</td> <td>20-Julio-2020</td> <td>21-Julio-2020</td> </tr> </tbody> </table> <p>Y respecto de los pagarés marcados del 08 de 10 al 10 de 10, que se dan por vencidos anticipadamente a partir del día siguiente de la primera diligencia de requerimiento de pago y emplazamiento efectuado a los codemandados, es decir, el <u>veintidós de Agosto de dos mil veinte</u> hasta la total liquidación del adeudo, como se desprende del siguiente recuadro:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Pagaré:</th> <th>importe en dólares</th> <th>Vencimiento:</th> <th>inicio de mora</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>08/10</td> <td>[REDACTED]</td> <td>20-sept-2020</td> <td>22-agosto-2020</td> </tr> <tr> <td>09/10</td> <td>[REDACTED]</td> <td>20-oct-2020</td> <td>22-agosto-2020</td> </tr> <tr> <td>10/10</td> <td>[REDACTED]</td> <td>20-nov-2020</td> <td>22-agosto-2020</td> </tr> </tbody> </table> <p>TERCERO.- Una vez que cause ejecutoria la</p>	Pagaré :	importe en dólares	Vencimiento:	Inicio mora	1/10	[REDACTED]	20-Julio-2019	21-Julio-2019	2/10	[REDACTED]	20-Septi-2019	21-Septi-2019	3/10	[REDACTED]	20-Noviem -2019	21-Noviem -2019	4/10	[REDACTED]	20-Enero-2020	21-Enero-2020	5/10	[REDACTED]	20-Marzo-2020	21-Marzo-2020	6/10	[REDACTED]	20-Mayo-2020	21-Mayo-2020	7/10	[REDACTED]	20-Julio-2020	21-Julio-2020	Pagaré:	importe en dólares	Vencimiento:	inicio de mora	08/10	[REDACTED]	20-sept-2020	22-agosto-2020	09/10	[REDACTED]	20-oct-2020	22-agosto-2020	10/10	[REDACTED]	20-nov-2020	22-agosto-2020
Pagaré :	importe en dólares	Vencimiento:	Inicio mora																																														
1/10	[REDACTED]	20-Julio-2019	21-Julio-2019																																														
2/10	[REDACTED]	20-Septi-2019	21-Septi-2019																																														
3/10	[REDACTED]	20-Noviem -2019	21-Noviem -2019																																														
4/10	[REDACTED]	20-Enero-2020	21-Enero-2020																																														
5/10	[REDACTED]	20-Marzo-2020	21-Marzo-2020																																														
6/10	[REDACTED]	20-Mayo-2020	21-Mayo-2020																																														
7/10	[REDACTED]	20-Julio-2020	21-Julio-2020																																														
Pagaré:	importe en dólares	Vencimiento:	inicio de mora																																														
08/10	[REDACTED]	20-sept-2020	22-agosto-2020																																														
09/10	[REDACTED]	20-oct-2020	22-agosto-2020																																														
10/10	[REDACTED]	20-nov-2020	22-agosto-2020																																														



	<p>presente sentencia, sin que la demandada haya dado cumplimiento voluntario a la misma, hágase trance y remate de los bienes embargados y con su producto páguese a la parte actora, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1408 del Código de Comercio.-</p> <p>CUARTO.- Asimismo, y atento al sentido del presente fallo, se condena a la parte demandada al pago de los gastos y costas que el presente juicio origine, en favor de la parte actora de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1084 fracción I del Código de Comercio.</p> <p>QUINTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.</p> <p>ASÍ, definitivamente juzgando lo resolvió y firma electrónicamente la C. JUEZ PROVISIONAL DECIMO PRIMERO CIVIL ESPECIALIZADO EN MATERIA MERCANTIL, ROSA AMELIA GARCÍA BEJARANO, ante su Secretario de Acuerdos IVÁN RICARDO VELÁZQUEZ RIVERA, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX y 4º fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.-</p>
--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Acto continuo, el suscrito visitador **LICENCIADO WALTER RIEDEL BAROCIO**, hago constar que siendo las catorce horas del día 11 de febrero de 2021, de común acuerdo con el C **Licenciado ROSA AMELIA GARCIA BEJARANO**, titular del Juzgado sujeto a revisión, se suspende la **VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN** autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura, a fin de continuarla el día viernes 12 de febrero del año en curso.

SEGUNDO DÍA DE REVISIÓN

Siendo las ocho horas con treinta minutos del día viernes 12 de febrero del 2021 , el Suscrito Visitador, **Licenciado WALTER RIEDEL BAROCIO**, me constituí de nueva cuenta en las oficinas que albergan al **Juzgado en revisión** a cargo del **Licenciada ROSA AMELIA GARCIA BEJARANO**, **Juez Provisional Décimo Primero de Primera Instancia Civil Especializado en Materia Mercantil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California**, con el propósito de continuar con la visita ordinaria de inspección, pasando a revisar las distintas áreas de trabajo, constatando de nueva cuenta que se encuentran pulcras y ordenadas, pasando lista de asistencia al personal adscrito al Juzgado sujeto a revisión:

C. JUEZ

LIC. ROSA AMELIA GARCIA BEJARANO. Presente.

SECRETARIOS DE ACUERDOS:

**LIC. LUZ DELFINA MONTAÑO MAYORAL. Presente.
Primer Secretaria de Acuerdos.**

**LIC. LUIS MANUEL DOMINGUEZ MORIEL. Presente.
Segundo Secretaria de Acuerdos.**

**LIC. IVAN RICARDO VELAZQUEZ RIVERA. Presente.
Tercer Secretario de Acuerdos.**

**LIC. MILCA GENOVEVA CASTRO RODRÍGUEZ. Presente.
Cuarta Secretaria de Acuerdos en funciones de Proyectista.**

SECRETARIOS ACTUARIOS:

**LIC. MIGUEL ANGEL ORTEGA ESPINOZA. Presente.
Adscrito a la Primer Secretaría.**

**LIC. HECTOR JOEL LARA AVIALA. Presente.
Adscrito a la Segunda Secretaria.**

**LIC. EMMANUEL HERNÁNDEZ PEREZ. Presente.
Adscrito a la Tercera Secretaria.**

**LIC. ADRIÁN CARBAJAL MERCADO. Presente.
Adscrito a la Cuarta Secretaria.**

PERSONAL ADMINISTRATIVO:

**1.- Kimberly May Sossman Negrete. Presente
Adscrita a la oficina del titular del juzgado.**

**2.- Alejandra Vázquez Hernández. Presente
Adscrita a la Primer Secretaria**

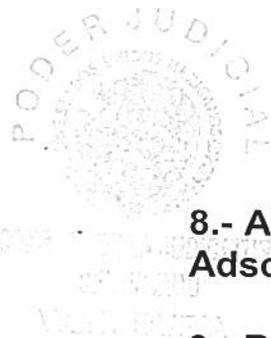
**3.- Jesús Arturo Velázquez Quintero. Presente
Adscrito a la Segunda Secretaria**

**4.- Stephanie Lizárraga Martínez. Presente
Adscrita a Tercer Secretaria.**

**5.- Iván Montes de Oca Méndez. Presente
Adscrito a la Proyección.**

**6.- Carlos Miguel Ángel Hernández Aguirre. Presente
Adscrito a la Proyección**

**7.- Ilse Daniela Aréchiga Morín. Presente
Auxiliar Administrativo Actuarial**



**8.- Alexis De Jesús Martínez. Presente
Adscrito a Oficialía de partes.**

**9.- Rosa Vianey Ramírez. Presente
Adscrita a Oficialía de Partes.**

**10.- Darién Enciso Calderón. Presente
Adscrito a Oficialía de Partes.**

**11.- Ricardo Guadalupe Balderrama Domínguez. Presente
Comisario.**

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de las siguientes áreas de trabajo del Juzgado Décimo Primero Civil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California.

SECRETARIAS DE ACUERDOS

SECRETARIO: PROYECTISTA

A cargo de la **LICENCIADA MILCA GENOVEVA CASTRO RODRÍGUEZ**, quien tiene la función primordial de auxiliar directamente al titular del Juzgado y tiene bajo su responsabilidad la realización de proyectos de sentencias y acuerdos de estudio, así como el desahogo de audiencias de conciliación y pruebas en juicios contenciosos.

OBSERVACIONES: En virtud de la función que desempeña como proyectista la funcionaria citada, no se revisa al azar expediente a su cargo.

PRIMER SECRETARIA

A cargo de la **LICENCIADA LUZ DELFINA MONTAÑO MAYORAL**, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	226
AUDIENCIAS CELEBRADAS	075
AUDIENCIAS DIFERIDAS	085
AUDIENCIAS DIFERIDAS POR CONTINGENCIA SANITARIA	064
AUDIENCIAS DESIERTAS	002
ACUERDOS EMITIDOS	3,381

Las **85 audiencias diferidas** se deben a distintas causas, siendo en concreto las siguientes:

NO SE EXHIBIERON LOS EDICTOS	03
NO COMPARECE PARTE INTERESADA	36
DOMICILIO CERRADO O DESOCUPADO	32
NO SE EMPLAZO DEMANDADO	01
SEÑALA NUEVA FECHA	10
NO PUBLICARON EDICTOS	02
NO ASISTE TESTIGO	01

Las **02 audiencias desiertas** se deben a distintas causas, siendo en concreto las siguientes:

DESISTE ACCION O INSTANCIA	02
-----------------------------------	-----------

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Primer Secretaria de acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, con anotaciones hasta el **día VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO** relativa al Expediente Número **1121/2018** juicio **ORDINARIO MERCANTIL**, audiencia programada para el **DESAHOGO DE PRUEBAS**.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	1855/2018
FOJAS	140
JUICIO	ORDINARIO MERCANTIL
INICIO	29-11-2018
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	19-01-2021
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SEÑALA DOMICILIO DEMANDADA EN CIUDAD DE MEXICO, ORDENA EXHORTO

NÚMERO DE EXPEDIENTE	976/2020
FOJAS	146
JUICIO	ORDINARIO MERCANTIL
INICIO	09-11-2020
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	04-02-2021
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	ORDENA GIRAR EXHORTO C. JUEZ COMPETENTE DEL PARTIDO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA PARA EMPLAZAR A LA DEMANDADA

NÚMERO DE EXPEDIENTE	1625/2019
FOJAS	76
JUICIO	ORAL MERCANTIL
INICIO	21-10-2019
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	08-02-2021
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	EJECUCION DE LA SENTENCIA DEFINITIVA TURNA ACTUARIO PARA EMBARGO

NÚMERO DE EXPEDIENTE	1429/2015
FOJAS	297
JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL
INICIO	07-10-2015
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	08-02-2021
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE TIENE POR RECIBIDO EXHORTO DILIGENCIADO, SE ORDENA DAR VISTA A LAS PARTES POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	1608/2019
FOJAS	283
JUICIO	ORDINARIO MERCANTIL
INICIO	17-10-2019
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	22-01-2021
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	AUDIENCIA SE DESISTE ACTOR DEL DESAHOGO DE LA DECLARACION DE PARTE A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA

SEGUNDA SECRETARIA

A cargo de la **LICENCIADA LUIS MANUEL DOMINGUEZ MORIEL**, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	172
AUDIENCIAS CELEBRADAS	046
AUDIENCIAS DIFERIDAS	074
AUDIENCIAS DESIERTAS	001
AUDIENCIAS DIFERIDAS POR CONTINGENCIA SANITARIA	051
ACUERDOS EMITIDOS	2,655

Las **74 audiencias diferidas** se deben a distintas causas, siendo en concreto las siguientes:

NO COMPARECEN LAS PARTES	15
NO SE LOCALIZO EN HORAS HABILES	29
SE SOLICITO NUEVA FECHA	01
SE INTERRUMPIO PROCEDIMIENTO	02
NO SE PUBLICARON EDICTOS	01
DOMICILIO INEXISTENCIA PARA CITACIÓN	16
SE REQUIERE USO DE FUERZA PÚBLICA	10

La única audiencias desiertas se debe a las siguiente causa:

DESISTIMIENTO INSTANCIA	01
--------------------------------	-----------

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Segunda Secretaria de acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, con anotaciones hasta el día **CUATRO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO A LAS DIECISIETE HORAS**, relativa al Expediente Número **858/2019** juicio **ORDINARIO MERCANTIL** audiencia programada para **DESAHOGO DE PRUEBAS**.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	211/2020
FOJAS	35
JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL
INICIO	13-02-2020
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	16-10-2020
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	EXHIBE CONVENIO, SE PREVIENE PARA QUE COMPAREZCAN A RATIFICAR ESCRITO, UNA VEZ HECHO ESTO SE ACORDARÁ LO CONDUCENTE.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	340/2019
FOJAS	40
JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL
INICIO	11-03-2019
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	04-02-2021
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	ACTOR SEÑALA NUEVO DOMICILIO PARA REALIZAR EMPLAZAMIENTO, SIN EMBARGO SE ACUERDA Y SE REMITE A DIVERSO AUTO DONDE SEÑALA DOMICILIO DE LA PARTE DEMADADA, ATENTO AL 1054 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	723/2019
FOJAS	91
JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL
INICIO	24-05-2019
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	11-11-2020
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	RESOLUCION INTERLOCUTORIA DE RECURSO DE REVOCACION EL CUAL DECLARA PARCIALMENTE FUNDADO, POR LO QUE AUTO DE FECHA 03 DE MARZO DE 2020 DEBERÁ MODIFICARSE EN LA PARTE SUSTANCIAL, EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN EL CONSIDERANDO CORRESPONDIENTE.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	1484/2018
FOJAS	130
JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL
INICIO	08-09-2018
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	26-01-2020
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN AUTORIZA ABOGADO PROCURADOR LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL DIVERSO 1069 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	1841/2019
FOJAS	65
JUICIO	MEDIOS PREPARATORIOS
INICIO	25-11-2019
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	20-01-2021
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SEÑALA FECHA PARA EL DESAHOGO DE POSICIONES, PARA LO CUAL SE ORDENA LA TURNACIÓN AL SECRETARIO ACTUARIO DE LA ADSCRIPCIÓN PARA QUE PROCEDA A PREPARARLA EN TÉRMINOS DEL AUTO DE FECHA 06/01/21.

TERCER SECRETARÍA

A cargo del **LICENCIADO IVAN RICARDO VELAZQUEZ RIVERA**, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	168
AUDIENCIAS CELEBRADAS	059
AUDIENCIAS DIFERIDAS	061
AUDIENCIAS DIFERIDAS POR CONTINGENCIA SANITARIA	048
AUDIENCIAS DESIERTAS	000
ACUERDOS EMITIDOS	3,164

Las **61 audiencias diferidas** se deben a distintas causas, siendo en concreto las siguientes:

NO COMPARECE PARTE INTERESADA	08
DOMICILIO INEXACTO	20
NO SE PUBLICARON EDICTOS	06
NO VIVE DEMANDADO	16
DOMICILIO CERRADO	11

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Tercer Secretaria de acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, con anotaciones hasta el día **CATORCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO**, relativa al Expediente Número **128/2017** a juicio **EJECUTIVO MERCANTIL** audiencia programada para **DESAHOGO DE DECLARACION DE PARTE**.

Acto seguido, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	971/2020
FOJAS	34
JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL
INICIO	05-11-2020
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	14-01-2021
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE AUTORIZA A ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN ACCESO A TRIBUNAL ELECTRONICO

NÚMERO DE EXPEDIENTE	737/2020
FOJAS	113
JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL ORAL
INICIO	27-08-2020
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	18-09-2020
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	ADMISION ORDENA REQUERIMIENTO EMBARGO Y EMPLAZAMIENTO, SE LIBRA EXHORTO PARA DILIGENCIA DE EMPLAZAMIENTO Y SE PREVIENE A LAS PARTES PARA QUE SUS PROMOCIONES LAS PRESENTEN ORALMENTE DURANTE LAS AUDIENCIAS, CON EXCEPCIÓN DE LAS SEÑALADAS EN EL DIVERSO 1390 BIS 13 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	708/2020
FOJAS	27
JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL
INICIO	18-08-2020
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	27-01-2021
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	ADMISION Y PREPARACION DE PRUEBAS, SE ADMITEN EN SU TOTALIDAD POR ESTAR APEGADAS A DERECHO...PASIVA PROCESAL SE DESISTE DE LA PRUEBA DE RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO Y FIRMA, SE SEÑALA FECHA PARA QUE TENGA VERIFICATIVO AUDIENCIA DE LEY EN SU FASE DE ALEGATOS Y CITACIÓN PARA SENTENCIA.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	1894/2019
FOJAS	161
JUICIO	ORAL MERCANTIL
INICIO	29-11-2019
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	AUDIENCIA PRELIMINAR
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PRELIMINAR, PRIMERA ETAPA DE DEPURACIÓN DE PROCEDIMIENTO, SEGUNDA DE CONCILIACIÓN Y/O MEDIACIÓN, TERCERA FIJACIÓN DE ACUERDOS SOBRE HECHOS NO CONTROVERTIDOS, CUARTA DE FIJACIÓN DE ACUERDOS PROBATORIOS, QUINTA ETAPA, DE ADMISIBILIDAD DE LAS PRUEBAS, EN LA QUE SE DESECHARON LAS PRUEBAS DE INFORME DE AUTORIDAD, Y LA DE INSPECCIÓN JUDICIAL Y/O COTEJO JUDICIAL OFRECIDAS POR LA ACTORA. SE ADMITEN LAS DOCUMENTALES OFRECIDAS POR LAS PARTES Y SE ORDENA SEAN PREPARADAS AQUELLAS QUE REQUIERAN DE EVENTO ESPECIAL, SE PROCEDE A LA APERTURA DE LA ETAPA DEL JUICIO FIJÁNDOSE PARA TAL EFCTO DÍA Y HORA.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	30/2021
FOJAS	16
JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL
INICIO	12-01-21
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	02-02-21
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE SUBSANA PREVENCIÓN DE FECHA 19 DE ENERO DE 2021, POR LO TANTO SE PROCEDE A LA ADMISION DE LA DEMANDA EN LA VÍA Y FORMA PROPUESTA, SE ORDENA REQUERIMIENTO, EMBARGO Y EMPLAZAMIENTO.

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de las siguientes áreas de trabajo:

SECRETARIOS ACTUARIOS

1) A cargo del **Licenciado ADRIAN CARBAJAL MERCADO**, quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	462
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	000
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	377
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	085
EXPEDIENTES DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	000
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO Y FECHA DE CARGA	1064/2020 EJECUTIVO MERCANTIL
DILIGENCIA A REALIZAR	EMPLAZAMIENTO 05-02-2021. DILIGENCIADO Y DESCARGADO

Los **85 expedientes sin diligenciar/razonados** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

DOMICILIOS INEXACTOS	14
DOMICILIOS CERRADOS	29
NO HABITA EL DEMANDADO EN EL DOMICILIO	31
DESOCUPADO Y VACIO	04
FALTA DE INTERES (EM) NO COMPARECE	07

NO HAY EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

2) A cargo del **Licenciado HÉCTOR JOEL LARA ÁVILA**, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	665
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	000
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	473
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	189
EXPEDIENTES DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	003
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO Y FECHA DE CARGA	09-02-2021 59/2021
DILIGENCIA A REALIZAR	EJECUTIVO MERCANTIL NOTIFICACION VISTA. DILIGENCIADO 10/02/21 DESCARGADO.

Los **189 y 03 expedientes sin diligenciar/razonados o parcialmente diligenciados** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

DOMICILIOS INEXACTOS	40
DOMICILIOS CERRADOS	57
NO HABITA EL DEMANDADO EN EL DOMICILIO	76
DOMICILIO VACIO	01
FALTA DE INTERES (EJEC. MERCANTIL)	18

NO HAY EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA



3) A cargo del Licenciado **EMMANUEL HERNÁNDEZ PÉREZ**, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	509
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	000
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	354
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	133
EXPEDIENTES DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	022
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO Y FECHA DE CARGA	972/2018 EJECUTIVO MERCANTIL
DILIGENCIA A REALIZAR	09-02-2021 NOTIFICACION SENTENCIA. DILIGENCIADO 10/02/21. DESCARGADO

Los **133** y **22** expedientes sin diligenciar/razonados y parcialmente diligenciados, se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

DOMICILIOS INEXACTOS	38
DOMICILIOS CERRADOS	49
NO HABITA EL DEMANDADO EN EL DOMICILIO	45
FALTA DE INTERES (EM) NO COMPARECE CITA	16
DOMICILIO ABANDONADO O VACIO	07

NO HAY EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

4) A cargo del Licenciado **MIGUEL ANGEL ORTEGA ESPINOZA**, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	252
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	000
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	135
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	104
EXPEDIENTES DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	013
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO Y FECHA DE CARGA	973/2019 EJECUTIVO MERCANTIL
DILIGENCIA A REALIZAR	09-02-2021 NOTIFICAR FECHA DE AUDIENCIA. DILIGENCIADO 10/02/21. DESCARGADO

Los **104 y 13 expedientes sin diligenciar/razonados y parcialmente diligenciados**, se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

DOMICILIOS INEXACTOS	12
DOMICILIOS CERRADOS	46
NO HABITA EL DEMANDADO EN EL DOMICILIO	35
FALTA DE INTERES (EM) NO COMPARECE)	23
DOMICILIO ABANDONADO	01

NO HAY EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

OBSERVACION: La titular del Juzgado sujeto a revisión, rota cada mes a los C. Secretarios Actuarios en las secretarías a que están adscritos, quedando uno de guardia para notificaciones en Juzgado.

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de Oficialía de Partes, Archivo e intendencia del Juzgado en revisión:

OFICIALÍA DE PARTES, ARCHIVO e INTENDENCIA

A cargo de la **C. ALEXIS DE JESUS MARTÍNEZ**, auxiliada por, **ROSA VIANEY RAMIREZ Y DARIEN ENCISO CALDERON**, quienes tienen bajo su responsabilidad el turno y recepción de las promociones que recibe el Juzgado en inspección, constatándose que son canalizadas de manera oportuna y eficiente a cada una de las Secretarías de acuerdos correspondientes.

De la Inspección a estas áreas de trabajo se advierte buen manejo de los expedientes y trato eficiente y amable al público y litigantes, así como entrega oportuna a las Secretarías de Acuerdos y al Titular del Juzgado para dictar los autos y sentencias correspondientes, al igual que el desahogo de las audiencias según se fijaron en las agendas de trabajo de cada una de las Secretarías.

La intendencia a cargo del **C. RICARDO GUADALUPE BALDERRAMA DOMÍNGUEZ**, quien tiene la responsabilidad de mantener limpias las instalaciones donde se ubica el juzgado, observándose durante los dos días en que se practicó la presente visita ordinaria que el juzgado contó con Instalaciones pulcras y ordenadas.

CONCLUSIONES DE LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVA QUE PRESENTA EL JUZGADO EN INSPECCIÓN:

El suscrito Visitador hago constar que durante el desarrollo de la Visita Ordinaria de inspección autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, lo siguiente:

- El Juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de conformidad con protocolo sanitario emitido por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.
- Durante el periodo de la revisión el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.
- Durante los dos días en que se practicó la presente visita el juzgado contó con Instalaciones pulcras y ordenadas.
- En el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció un trato amable al público y litigantes.
- En los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.
- De la revisión al área administrativa que se realizó, no ocurrieron inasistencias durante la revisión.

- El suscrito visitador hago constar la excelente disposición de la Titular del Juzgado y de su personal para la realización de la visita.

Leído que fue el contenido de la presente acta, y en el uso de la voz el C. Licenciada ROSA AMELIA GARCIA BEJARANO, Juez Provisional manifiesta: Me conformo con el resultado de la visita.

Con lo anterior se da por terminada la visita ordinaria de inspección practicada, siendo las 14:00 horas del día viernes 12 de febrero del 2021, levantándose la presente acta por cuadruplicado, para debida constancia, la que es firmada tanto por el suscrito Visitador General C. Licenciado WALTER RIEDEL BAROCIO y la C. Licenciada ROSA AMELIA GARCIA BEJERANO Juez Provisional, en unión de los CC. Secretarios de Acuerdos de este H. Juzgado.



LIC. WALTER RIEDEL BAROCIO
Visitador General del Consejo de la
Judicatura del Poder Judicial del
Estado de Baja California

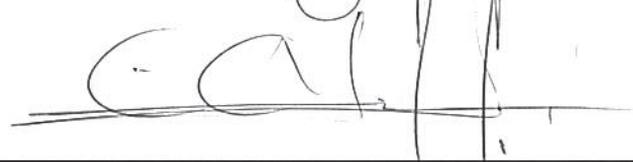
LIC. ROSA AMELIA GARCIA BEJARANO
Juez Provisional del Juzgado Décimo Primero Civil
Especializado en Materia Mercantil del Partido Judicial
de Tijuana, Baja California

LIC. LUZ DELFINA MONTAÑO MAYORAL
Primera Secretaria de Acuerdos





LIC. LUIS MANUEL DOMÍNGUEZ MORIEL
Segundo Secretario de Acuerdos



LIC. IVAN RICARDO VELÁZQUEZ RIVERA
Tercer Secretario de Acuerdos



LIC. MILCA GENOVEVA CASTRO RODRÍGUEZ
Cuarta Secretaria de Acuerdos
En funciones de Projectista

EL SUSCRITO LIC. CARLOS RAFAEL FLORES DOMÍNGUEZ, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, HACE CONSTAR QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, CORRESPONDE A UNA VERSIÓN PÚBLICA DEL CONTENIDO DEL OFICIO NO. 31/2021 Y DEL ACTA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN AL JUZGADO DÉCIMO PRIMERO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, LLEVADA A CABO DURANTE LOS DÍAS 11 Y 12 DE FEBRERO DE 2021, EN LA QUE SE SUPRIMIERON LOS DATOS QUE SE HAN CONSIDERADO COMO CONFIDENCIALES, CUBRIENDO EL ESPACIO CORRESPONDIENTE MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UNA LÍNEA NEGRA, VERSIÓN QUE VA EN 37 FOJAS ÚTILES POR AMBOS LADOS, CON EXCEPCIÓN DE LA ÚLTIMA QUE SÓLO CONSTA POR EL ANVERSO. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, 4 FRACCIONES VI, XII Y XV, 106, 107 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, 4 FRACCIONES III Y VI, 10 FRACCIONES IX Y XVIII; 53, 55, 73, 77, 79, 83, 87 Y RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y TRIGÉSIMO OCTAVO, QUINCUAGÉSIMO SEXTO, QUINCUAGÉSIMO SÉPTIMO, SEXAGÉSIMO CUARTO Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A LOS 28 DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2021.

**SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**




LIC. CARLOS RAFAEL FLORES DOMÍNGUEZ

CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO